

**RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA  
MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA**

**A) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Expediente: CONTR 2021 0000877220

Título: Servicio de análisis, diseño, construcción y mantenimiento de los sistemas de información de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Objeto: Servicios de análisis, diseño, construcción y mantenimiento de los sistemas de información de la Agencia Andaluza del Conocimiento, con el objetivo de dotarlos de nuevas características de funcionamiento.

Procedimiento de adjudicación: El procedimiento elegido para la adjudicación de este contrato es el procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor en cumplimiento del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sujeción a regulación armonizada: No

**B) MIEMBROS TITULARES**

Presidencia: D<sup>a</sup>. Sandra López García, Secretaria General de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Secretaría: D. Vicente Caballero Terol, Gerente de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Vocales:

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía:

- D. Darío Canterla Muñoz, Jefe de la Asesoría Jurídica Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Por la Intervención General:

- D<sup>a</sup>. Patricia Hernández Ruiz, Técnica del Departamento de Administración y Finanzas, como sustituta de la persona que tiene atribuidas las funciones de la Unidad de Control Interno de la entidad, atendiendo a lo establecido en la regla cuarta, apartado c) de la "Instrucción 1/2014 de 10 de julio de la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre los procedimientos de control financiero y sus informes".

Por la Agencia Andaluza del Conocimiento:

- D<sup>a</sup>. Inmaculada Vera Valencia. Departamento Jurídico y Contratación
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz Solano Pérez. Departamento Jurídico y Contratación


**C) MIEMBROS SUPLENTE**

Presidencia: D. Francisco Javier Berlanga Ruiz. Asesor Técnico.

Secretaría: D<sup>a</sup>. Cristina González González. Asesora Técnica.

Vocales:

C/ Leonardo Da Vinci, 21. 41092. Isla de la Cartuja, Sevilla.  
Telf.: 955 04 58 00. Fax: 955 05 82 01

MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA		18/11/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAUZMHPMGUALZG9GHZT2PV6779	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía:

- D. Fernando José Valverde Sánchez, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, con habilitación efectuada por el Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Por la Intervención General de la Junta de Andalucía:

- D. Sergio Martínez Cháves. Técnico del Departamento de Administración y Finanzas.

Por la Agencia Andaluza del Conocimiento:

- D<sup>a</sup>. Marta Lopez Alonso Robira. Departamento de Recursos Humanos
- D<sup>a</sup>. Ana Gonzalez Asián. Departamento de Recursos Humanos.

#### D) COMPETENCIA PARA LA DESIGNACIÓN

El artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que las personas integrantes de la mesa de contratación que deba asistir al órgano de contratación serán designadas por éste.

Según lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, modificados por el Decreto 1/2018, de 9 de enero, le corresponde a la Dirección Gerencia, entre otras atribuciones, la de actuar como órgano de contratación de la Agencia.

Por todo lo anterior,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Designar a las personas relacionadas en los apartados B y C como miembros titulares y suplentes de la mesa de contratación que asistirá a este órgano en el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación referenciado en el apartado A, rigiéndose dicha mesa por lo establecido en los artículos 5 a 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

**SEGUNDO.-** Ordenar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se publique esta resolución en el perfil de contratante de este órgano en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

LA DIRECCIÓN GERENCIA

MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA		18/11/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAUZMHPMGUALZG9GHZHT2PV6779	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

